MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD

GS-2026- 006772 **/ UPRES– GUPAS -20.1**

Armenia, Quindio 19-07-2026

Señora teniente coronel
NELLY YOLIMA PARADA PINEDA
Comandante Departamento de Policía (E)
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud autorización proceso de contratación

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar la contratación de la señora YENI MARCELA JARAMILLO SEPULVEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 41.957.753 Calarcá Quindio, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"

La Unidad Prestadora de Salud Quindío, requiere de los servicios de un Técnico Auxiliar de Enfermería a fin de garantizar la atención con calidad, eficiencia, oportunidad y humanismo en la prestación del servicio de salud a los usuarios y beneficiarios de la UPRES Quindío y así mismo deberá empoderarse de las actividades que comprenden la Detección Temprana y Protección Específica de las RUTAS INTEGRALES EN SALUD y de acuerdo a la normatividad vigente RESOLUCION 3280 de agosto de 2018 y resolución 276 de febrero de 2019 realizando la operatividad del programa INMUNOPREVENCION Vacunacion PAI a todas las personas, familias y comunidades del subsistema de salud de la Policía Nacional, con el objetivo de prevenir diferentes clases de enfermedades con el uso de las vacunas e impactar positivamente en toda la población de acuerdo a su ciclo vital; teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en la atención en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos en la Unidad Prestadora de Salud Quindío

Dejando como antecedente el comunicado oficial No GS-2026-001358-DISAN del 07/01/2026 Constancia de Necesidades del Personal asistencia No 013-0-AS, del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud de la DISAN, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13/09/2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios y donde el ESPRI Armenia cuenta con los insumos, equipos indispensables e instalaciones para que el auxiliar pueda cumplir y darle continuidad, calidad y oportunidad a los servicios requeridos por los usuarios del subsistema de la Policía Nacional Departamento Quindío, donde se requiere la contratación de un Técnico Auxiliar de Enfermería de ocho (08) horas con honorarios según Resolución Número 0095 del 02 de marzo de 2026 de la Dirección de Sanidad.

En cuanto al presupuesto para la presente contratación, está incluido mediante Resolución No. 0247 del 21/05/2026 "Por la cual se modifica la resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal;

PROGRAMA	Q27AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL		**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	A-02-02-02-008-003-09	
CONCEPTO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P				
DENOMINACIÓN	**REQUISITO**	**HORAS DE PRESTACIÓN**	**HONORARIOS MENSUALES**	**PERIODO DE CONTRATACIÓN**	**VALOR**
TECNICO	TECNICO AUXILIAR ENFERMERÍA	8	2.602.590,00	Cuatro (04) meses y veintisiete (27) días	12.752.691,00
Modalidad de contrato: Contratación directa, con honorarios según **Resolución Número 0095** del 02 de marzo de 2026 DISAN "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"				**VALOR TOTAL**	**12.752.691,00**

Atentamente,

Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

Elaboró: SM 126 Martha Cecilia Aránzazu Rivas
UPRES – ESPRI Armenia

Revisó IT. Jenny Tatiana Tascon Erazo
Jefe Grupo logístico (E)

Fecha de elaboración: 19/07/2026
Ubicación: Mis Documento

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels.0367369919 Fax 0_6 7462872
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD

GS-2026-066773 / UPRES– GUPAS -20.1

Armenia, Quindio 19-07-2026

Señora capitán
YEIMI PAOLA HUERTAS GARCIA
Jefe Área Administrativa
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: solicitud revisión documentos proceso de contratación

Respetuosamente me permito solicitar a la señora capitán, tenga a bien ordenar a quien corresponda, realizar la revisión al proceso de contratación de la señora YENI MARCELA JARAMILLO SEPULVEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 41.957.753 Calarcá Quindio, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".

La Unidad Prestadora de Salud Quindío, requiere de los servicios de un Técnico Auxiliar de Enfermería a fin de garantizar la atención con calidad, eficiencia, oportunidad y humanismo en la prestación del servicio de salud a los usuarios y beneficiarios de la UPRES Quindío y así mismo deberá empoderarse de las actividades que comprenden la Detección Temprana y Protección Específica de las RUTAS INTEGRALES EN SALUD y de acuerdo a la normatividad vigente RESOLUCION 3280 de agosto de 2018 y resolución 276 de febrero de 2019 realizando la operatividad del programa INMUNOPREVENCION Vacunacion PAI a todas las personas, familias y comunidades del subsistema de salud de la Policía Nacional, con el objetivo de prevenir diferentes clases de enfermedades con el uso de las vacunas e impactar positivamente en toda la población de acuerdo a su ciclo vital; teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en la atención en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos en la Unidad Prestadora de Salud Quindío

Dejando como antecedente el comunicado oficial No GS-2026-001358-DISAN del 07/01/2026 Constancia de Necesidades del Personal asistencia No 013-0-AS, del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud de la DISAN, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13/09/2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios y donde el ESPRI Armenia cuenta con los insumos, equipos indispensables e instalaciones para que la auxiliar pueda cumplir y darle continuidad, calidad y oportunidad a los servicios requeridos por los usuarios del subsistema de la Policía Nacional Departamento Quindío, donde se requiere la contratación de un Técnico Auxiliar de Enfermería de ocho (08) horas con honorarios según Resolución Número 0095 del 02 de marzo de 2026 de la Dirección de Sanidad.

En cuanto al presupuesto para la presente contratación, está incluido mediante Resolución No. 0247 del 21/05/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01/01/2026 de la DISAN "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuesta;

PROGRAMA	Q27AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL		**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	A-02-02-02-008-003-09	
CONCEPTO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P				
DENOMINACIÓN	**REQUISITO**	**HORAS DE PRESTACIÓN**	**HONORARIOS MENSUALES**	**PERIODO DE CONTRATACIÓN**	**VALOR**
TECNICO	TECNICO AUXILIAR ENFERMERÍA	8	2.602.590,00	Cuatro (04) meses y veintisiete (27) días	12.752.691,00
Modalidad de contrato: Contratación directa, con honorarios según **Resolución Número 0095** del 02 de marzo de 2026 DISAN "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"				**VALOR TOTAL**	**12.752.691,00**

Atentamente,

Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

Elaboró: SM 126 Martha Cecilia Aránzazu Rivas
UPRES – ESPRI Armenia

Revisó IT Jenny Tatiana Tascon Erazo
Jefe Grupo logístico (E)

Fecha de elaboración: 19/07/2026
Ubicación: Mis Documentos

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels.0367369919 Fax 0_6 7462872
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD

GS – 2026 – 056524 **/ UPRES – GUSAP – 20.1**

Armenia Quindío, 15 de junio de 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: solicitud certificación plan de adquisiciones

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realice CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, donde se evidencien que existen recursos autorizados para la presente vigencia teniendo en cuenta la Resolución No. 0247 del 21/052026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01/01/2026 de la DISAN, con el fin de realizar proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". identificando el presupuesto como relaciono a continuación:

PROGRAMA	Q27AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL		**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	A-02-02-02-008-003-09	
CONCEPTO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P				
DENOMINACIÓN	**REQUISITO**	**HORAS DE PRESTACIÓN**	**HONORARIOS MENSUALES**	**PERIODO DE CONTRATACIÓN**	**VALOR**
TECNICO	TECNICO AUXILIAR ENFERMERÍA	8	2.602.590,00	Cuatro (04) meses y veintisiete (27) días	12.752.691,00
Modalidad de contrato: Contratación directa, con honorarios según **Resolución Número 0095** del 02 de marzo de 2026 DISAN "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"				**VALOR TOTAL**	**12.752.691,00**

Atentamente,

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: Servidor Misional 126 MARTHA CECILIA ARÁNZAZU RIVAS
Enfermera Profesional
Unidad Prestadora De Salud Quindío

Revisó: Subintendente PAULA JOHANNA CASTAÑO RESTREPO
Responsable de Planeación
Unidad Prestadora De Salud Quindío

Fecha de elaboración: 15/06/2026
Ubicación: Mis Documentos/contratos/2026

PAA. 228 Jerry

Fecha entrega 22 - junio.

JO9 - MCT 19 - julio.

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	

POLICÍA NACIONAL

FECHA: 22 de junio de 2026

CERTIFICADO No. 228

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 27	DEQUI UPRES	Q27AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	80111600	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	TNI8-DEQUI0021// Técnico// Auxiliar Enfermería//8 04/08/2026-31/12/2026				147	12.752.691,00		
						TOTAL		-	-	147	12.752.691,00	-	-

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y/o modificaciones: Resolución No. 0247 del 21/05/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Por la cual se desagrega el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026.

Certificación solicitada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-056524-DEQUI del 15/06/2026

No. SISCO: PR-DEQUI-0109-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 12.752.691,00

Subintendente, PAULA JOHANNA CASTAÑO RESTREPO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES Quindío

Capitán LEIDY MARCELA LARA VALENCIA
Jefe Planeación Departamento de Policía Quindío

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SM126 Martha C. Cardona R

Cargo Suboficial Jefe

Unidad Upres Quindío

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

Fecha recibo estudio: 19/07/2026 **Fecha de aprobación:** 23 JUL 2026

Lugar: Oficina de Contratos DEQUI.

No. Consecutivo revisión: 01. **Nro. SISCO:**PR-DEQUI-0109-26

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.	**VALOR:** **$12.752.691,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SM 126- MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS - Estructurador estudio de conveniencia y oportunidad.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez asignado el estudio al suscrito analista para su revisión el día 19/07/2026 y de conformidad con la carga laboral, se realizan diferentes observaciones y recomendaciones, con el fin de realizar los ajustes correspondientes.

Es importante resaltar al señor estructurador del estudio previo, que las observaciones realizadas, son estructuradas bajo el marco normativo que rige la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018 y demás normas concordantes), al igual que el proceso de adquisición de bienes y servicios para realizar contratación directa (Código: 2BS-PR-0006).

A continuación, se presenta una tabla con los documentos soporte que debe tener el proceso, cumplimiento lista de chequeo:

Documento soporte	Presenta	
	SI	No
Estudio previo digital	X	
C.O. Remisorio a la jefatura o al grupo de contratos	X	
C.O. Autorización del ordenador del gasto.	X	
Solicitud plan de compras.	X	
Certificación plan de compras.	X	
Publicidad SISCO.	X	

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
ACTA PROCESO DE SELECCIÓN **(APLICA SOLO PARA PROCESOS NUEVOS)**		FALTA
ACTA VIABILIDAD **(PARA LOS CONTRATISTAS QUE CONTINÚAN)**		N/A
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA **(FIRMADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD)**	X	
FOTO TAMAÑO POSTAL 9X12 DE FRENTE, A COLOR, IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, PEGADA EN EL CENTRO DE UNA HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA **(NO APLICA PARA CONTRATOS DE CONTINUIDAD)**	X	
CARTA DE SOLICITUD DE LOS SERVICIOS (EL DUEÑO DE LA NECESIDAD LA DIRIGE AL CONTRATISTA, ACTIVIDADES, PLAZO DE EJECUCIÓN, HORARIOS MES Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO).	X	
CARTA DE ACEPTACIÓN Y OFRECIMIENTO DE LOS SERVICIOS FIRMADA (EL CONTRATISTA LA DIRIGE AL DUEÑO DE LA NECESIDAD)	X	
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA SIGEP II (FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD)		FIRMAR
PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES **(FUNCIÓN PÚBLICA)**	X	
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA AMPLIADA AL 150 %	X	

FOTOCOPIAS DE **DIPLOMA**S-(BACHILLER, PREGRADO Y POSTGRADO), SI EL TITULO DEL CONTRATISTA FUE EN EL EXTRANJERO DEBE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIÓN	X	
FOTOCOPIA DE **ACTAS DE GRADO** – (BACHILLER, PREGRADO Y POSGRADO)	X	
TARJETA PROFESIONAL	X	
RETHUS (PARA TODOS LOS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD).	X	
RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARIA DE SALUD		**N/A**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN – **(TRIBUNAL ÉTICA)**		X
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL		**N/A**
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (CABALLEROS MENORES DE 50 AÑOS)		**N/A**
CERTIFICADO ANTECEDENTES **JUDICIALES** POLICÍA NACIONAL	X	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **PROCURADURÍA** GENERAL DE LA NACIÓN	X	
CERTIFICADO BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA **CONTRALORÍA**	X	
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **(RNMC)**	X	
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR **DELITOS SEXUALES** COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 12/07/2018	X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **(REDAM)**	X	
SIMIT CAPITAL LIQUIDACION COMPARENDOS A NIVEL NACIONAL	X	
CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO **(RUT)** (VERIFICAR QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTE ACTUALIZADA)	X	
FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS – FIRMADO	X	
CERTIFICACIÓN BANCARIA SOBRE CUENTA ACTIVA	X	
FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA	X	
CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A ENTIDAD PROMOTORA DE **SALUD** (EPS) COMO INDEPENDIENTE	X	
CONSTANCIA AFILIACIÓN FONDO DE **PENSIÓN** (SI ES PENSIONADO ALLEGAR RESOLUCIÓN).	X	
REPORTE **RUAF (CONSULTA DE ACTIVACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE HACE EL DUEÑO DE LA NECESIDAD)**	X	
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD AUTORIZADA IPS, (VIGENCIA DE **3 AÑOS**) (TENER EN CUENTA EL PROFESIOGRAMA PERSONAL ASISTENCIAL/ADMINISTRATIVO Y EDAD)	X	
CARNET DE VACUNACIÓN	X	
CONSENTIMIENTO INFORMADO (DOCUMENTO NO CONTROLADO)	X	
CERTIFICADO UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO **UVT** DE LA VIGENCIA ANTERIOR	X	
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	X	
CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	X	
CONSTANCIA PANTALLAZO USUARIO **SECOP II**	X	
LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **SECOP II** O **PACO (PANTALLAZO CON USUARIO, CEDULA Y LISTA DE CONTRATOS)**	X	
CURSO DE APOYO VITAL CARDIOLÓGICO **AVANZADO (ACLS)** Y CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO **(BLS)** PARA LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS, MÉDICOS GENERALES Y ENFERMEROS PROFESIONALES **(VIGENCIA DE DOS AÑOS) (SOLO PERSONAL ASISTENCIAL)**	X	
CURSO DE SOPORTE VITAL **BÁSICO (BLS),** PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA **(VIGENCIA DE DOS AÑOS) (SOLO PERSONAL ASISTENCIAL)**		**N/A**
CURSO DE PRIMER RESPONDIENTE **(APLICA PARA TODO EL PERSONAL)**	X	
CURSO DE VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS PARA MEDICO ESPECIALISTA, MÉDICOS GENERALES, ENFERMEROS, PERSONAL DE URGENCIAS, AMBULANCIAS Y PRE HOSPITALARIOS **(PERSONAL ASISTENCIAL)**	X	
CURSO DE HUMANIZACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD **(APLICA PARA TODO EL PERSONAL)**	X	
CURSO ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA (AIEPI) (para enfermería profesional, médico general y especialistas)	X	
CURSO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL **(personal asistencial)**	X	
CURSO DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO PARA **(enfermeros profesionales, bacteriólogos, auxiliares de enfermería y de laboratorio clínico- vigencia 3 años)**	X	

CURSO DE ENFERMEDADES TROPICALES TRANSMITIDAS POR VECTORES **(personal del laboratorio)**		**N/A**

DOCUMENTOS SOPORTE

1. Se recomienda revisar detenidamente el recuadro correspondiente, a fin de constatar si se ha indicado la falta de uno o más documentos necesarios para la correcta tramitación del expediente y así mismo anexar lo correspondiente.

2. Corregir en los comunicados oficiales del Ordenador del Gasto y Jefe Administrativo el objeto.

3. Verificar con planeación el plan de compras la fecha de terminación del contrato

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

4. **NUMERAL 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:** Se recomienda al estructurador realizar un ajuste que refleje de manera precisa la necesidad que motiva la contratación del contratista. Asimismo, se sugiere fortalecer la justificación, asegurando que sea clara, pertinente y suficiente para sustentar la contratación.

5. **NUMERAL 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS:** Corregir la resolución de acuerdo al plan de compras.

6. **NUMERAL 5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR:** Se debe anexar de la hoja de vida y certificados que acrediten su idoneidad, disponibilidad de tiempo y recursos, certificado de transparencia e independencia, y certificado de compromiso ético y normativo, de acuerdo a la orden GS-2025-002766-JENAR.

7. **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:** El estructurador deberá verificar la **MATRIZ DE RIESGOS.** Esta se deberá diligenciar y desarrollar conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado.

RECOMENDACIONES GENERALES

"CAPÍTULO III
ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Los procesos de contratación que se adelanten para la selección de un contratista, surtirán las siguientes etapas:

1. ETAPA DE PLANEACIÓN
Compuesta por todas aquellas actividades encaminadas a la planeación del contrato y a su cuidadosa planificación. (...)"[1]

2. Recomendación verificar los registros del profesional en el SIGEP II

Por lo anterior, es preciso recordar al señor estructurador que para el proceso serán utilizados dineros del estado, lo que significa una responsabilidad para todos los funcionarios públicos que hacemos parte de las distintas etapas que se surtirán para suplir la necesidad, es por ello que en desarrollo del deber legal la señora estructuradora debe adelantar el análisis e investigaciones que sean del caso, a efecto de determinar cuáles condiciones deben ser tenidas en cuenta para el proceso en general todos los aspectos relevantes.

NOTA 1: Con base en lo anterior, se recomienda al señor estructurador tener en cuenta los ajustes solicitados, debiendo ser entregado nuevamente el estudio previo de acuerdo con la programación, recuerde que tiene fecha de inicio el día **01/08/2026** las correcciones y además atendiendo al plan de compras para poder iniciar el proceso de contratación.

NOTA 2: El presente estudio previo se devuelve al señor estructurador el día **20/07/2026,** con el fin de que realice las respetivas correcciones.

NOTA 3: Así mismo se deja constancia que los puntos que no sean ajustados se sobre entiende que el estructurador no las encuentra pertinentes, por lo cual se solicita dejar mediante documento **comunicado oficial** en el cual se remite nuevamente el estudio previo a la oficina de contratos el motivo por las cuales no serán tenidas en cuenta las observaciones.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM 126	MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	DERLY ROCIO CEFERINO AGUDELO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	DIDIER ALONSO GONZALEZ NOREÑA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	IT	DIDIER ALONSO GONZALEZ NOREÑA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO) (E)	IT	JORGE ANDRÉS VASQUEZ RESTREPO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	$
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

NOTA: devolver firmado por la jurídica y estructurador.